



817

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1249-01846952-8 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita que se otorgue el suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 19.12.2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el Anexo I, con el reconocimiento o limitación de los demás suplementos allí indicados según corresponda.

Que asimismo solicita la limitación de las subrogancias detalladas en el Anexo II desde la fecha indicada en cada caso.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los citados agentes, dependientes de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Autorizar el pago del suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 19.12.2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el Anexo I, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, con el reconocimiento o limitación de los demás suplementos allí indicados según corresponda.
- Art. 2°: Limitar las subrogancias detalladas en el Anexo II al 18.12.2022.
- Art. 3°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los citados agentes los suplementos reconocidos en la presente.
- Art. 4°: Notificar y remitir copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla   
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Dpto. Legislación